

Quin

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos personas**

N°003 -2011-DG-SA-H-SEB/DOP.



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas 05 de Enero del 2,011

Visto, documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29465, "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2010", se establecen las Normas Generales para la aprobación, evaluación y ejecución presupuestal a las que se sujetaran las Entidades de la Administración Publica, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del presupuesto;

Que, con Resolución Ministerial N° 337-2010/MINSA, de fecha 21 Abril del 2010, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta de Quince (13) folios y Novecientos cincuenta y siete (957) cargos clasificados que forman parte integrante de dicha Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 138-2010-DG-SA-H-SEB/DOP, de fecha 28 de Mayo del Año 2010, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2010 -1 del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta de 894 plazas en la condición de empleados permanentes ;

Que, mediante RM N° 813 -2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 159-MINSA/OGGRH_V.01 "Directiva Administrativa que establece las Normas y Procedimientos para la Reasignación de los Servidores Desplazados en el Pliego 011 Ministerio de Salud "

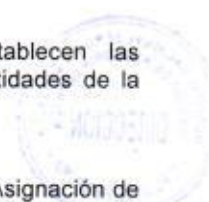
Que, mediante D.S. N° 005-2010-SA, de fecha 16 de Marzo del 2010, se establecen los lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2010 en el marco de las Leyes N° 28498 y 28560, y Decreto de Urgencia N° 094-2009 en las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Circular N° 063-2010-OGGRH-OARH/MINSA de fecha 24 de Mayo del 2010, la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud en atención al Memorandum N° 593-2010-OGPP-OP/MINSA, dispone incluir en el Presupuesto Analítico de Personal 2010 los cargos que han sido considerados en el CAP y autoriza realizar las Modificaciones Presupuestarias necesarias, con la finalidad de formalizar mediante la respectiva Resolución Directoral las Reasignaciones con efectividad al 01 de Junio del 2010, en cumplimiento de la RM N° 813-2009/MINSA;

Que, mediante D.S. N° 015-2010-SA, se autoriza la excepción a la prohibición del ingreso de personal e el Sector Público dispuesta en el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 para efectuar el nombramiento del Personal comprendido en las Leyes N° 28498 y 28560, y Decreto de Urgencia N° 094-2009 en las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las modificaciones en el Presupuesto Analítico de Personal, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, en concordancia a la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece los procedimientos sobre formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

De conformidad a la delegación de funciones según Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo opinado por la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales;

Con la opinión favorable de la Dirección de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

1º. Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2010- 2, de la Unidad Ejecutora N° 020-Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, Pliego 011 del Ministerio de Salud, con efectividad al 31 de Diciembre del 2010, según el detalle que a continuación se indica:

PLIEGO : N° 0011 MINISTERIO DE SALUD.
UNIDAD EJECUTORA : N° 020- HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"
DIRECCION DE SALUD : V LIMA CIUDAD.

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION DEL PAP	Nº DE FOLIOS	EMPLEADO PERMANENTE	EMPLEADO EVENTUAL	TOTAL
FORMATO A-1	RESUMEN DE PLAZAS	09	891		
FORMATO B-1	RESUMEN DE PLAZAS	01			
FORMATO A	DETALLE DE PLAZAS	70			
FORMATO B	DETALLE DE PLAZAS	01		02	
TOTAL		81	891		893

Distribuidos según documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

2º. La presente Resolución será transcrita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Inspectoría General del Ministerio de Salud, en el término de quince (15) días calendarios a partir de la fecha de su expedición, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos Personas

Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20308

PRR/FPC/CSCC/FMCCM/mehch

DISTRIBUCION:

- () Dirección
- () MINSA
- () DISA V LC.
- () OEPE.
- () DOP.
- () DOAJ.
- () Archivo.